



Resolución de Decanato 300 / 2026 - TAR -UNSa

Suspende concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20.201/21

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
19/05/2026

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que se designó nuevo Jurado para entender en el llamado y se fijó fecha para la evaluación de antecedentes y pruebas de oposición para el día 7 de mayo de 2.026, de acuerdo a lo previsto mediante RD 173/2026-TAR-UNSa y RD 200/2026-TAR-UNSa.

Que el postulante Aquiles MOREIRA presenta recurso de recusación contra las miembros del Jurado Gladys Graciela LEIVA y Juana Lucrecia RAMOS.

Que los postulantes Alejandrina GARCIA, Emanuel FERNÁNDEZ, Viviana ORTÍZ y Gonzalo SÁNCHEZ LENZ presentan recurso de reconsideración contra la continuidad del presente llamado, iniciado como Sede Regional Tartagal, y solicitan nueva convocatoria en el ámbito de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 23.781 de fecha 29 de abril de 2.026, en el cual expresa textualmente lo siguiente:

"I.- Se solicita a este Servicio Jurídico dictamen, mediate pase del 22/04/26 (fs. 391 vta.), respecto de las presentaciones obrantes a fs. 387/389 y fs 390/391, ingresando las presentes actuaciones el 27/04/26 conforme a cargo de recepción (fs. 391 vta.). Se procede a su examen.

II.- El Sr. Aquiles Ernesto MOREIRA, en su carácter de aspirante, mediante la referida presentación de fs. 387/389, recibida el 17/04/26, plantea recusación en contra de dos miembros del Jurado, designado al efecto por Res. D 173/26 FRMT, Sras. Gladys Graciela LEIVA y Juana Lucrecia RAMOS (1° y 2° miembros titulares) por los motivos que expone en la misma, a la que se remite.

Así ello, de conformidad al art. 21 de la Res. CS 230/08 (Reglamento de concurso aplicable), corresponde que la autoridad competente corra traslado de dicha presentación a las dos recusadas, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, formulen el pertinente descargo y ofrezcan la prueba que haga a su derecho. Cumplido, vuelva para dictamen.

III.- Con respecto a la presentación recursiva de fs. 390/391, recibida el 21/04/26, una vez fecho lo anterior, corresponderá su consideración y tratamiento.

IV.- Así las cosas, teniendo en cuenta que la sustanciación del presente concurso está fijada para el día 07/05/26 (Res. D 173/26, fs. 380) y que, conforme su estado procesal, se requerirá la tramitación de los mencionados planteos, esta Asesoría Jurídica aconseja disponer la suspensión del mismo, mediante acto administrativo de la autoridad convocante, hasta que se quede en estado de continuar, una vez concluidas las incidencias. Se deberá notificar fehacientemente a los interesados y agregarse sus contancias en estos autos."

Que las actuaciones ingresaron a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal el día 14 de mayo de 2.026.

Que corresponde emitir resolución reconociendo la suspensión con fecha retroactiva, previamente anunciada a los interesados y solicitar intervención de los Jurados recusados.



Resolución de Decanato 300 / 2026 - TAR -UNSa

Suspende concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20.201/21

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
19/05/2026

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- TENER POR SUSPENDIDO el concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante RD 61/2025-TAR-UNSa, RD 173/2026-TAR-UNSa y RD 200/2026-TAR-UNSa, previsto para el día 7 de mayo de 2.026 por los motivos expuestos en el exordio, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a las Sras. Gladys Graciela LEIVA y Juana Lucrecia RAMOS, miembros titulares del Jurado, emitan el correspondiente descargo a la presentación realizada por el postulante Aquiles MOREIRA, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a los postulantes, miembros del Jurado y Veedores, y notifíquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección Contable y Patrimonial, al Departamento de Personal y a Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, al Rectorado y demás dependencias de la Universidad Nacional de Salta y a la A.P.U.N.Sa. a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.